

EL USO DE LA ANALOGÍA PARA HABLAR DE DIOS

USING ANALOGY TO TALK ABOUT GOD

Richard Swinburne
Universidad de Oxford

Resumen: *Para entender la afirmación fundamental del teísmo respecto a las propiedades divinas, hay que pensar a Dios como "persona" o una "forma" suprema, pero no en el sentido ordinario de los términos, sino en sentidos analógicos, modificando las reglas sintácticas (que relacionan estos términos con otros) y las reglas semánticas (que proporcionan ejemplos paradigmáticos de ellas) de tal modo que no queda claro qué clases de "persona" y "forma" puede haber, y, así, si un Dios puede ser tanto una "persona" como una "forma". Haciendo uso del ejemplo de la luz entendida como una "partícula" y una "onda", si es muy probable que una teoría científica (la teoría cuántica) pueda explicar un gran número de fenómenos asumiendo que dos palabras normalmente incompatibles pueden entenderse en sentidos analógicos que las hacen compatibles, eso hace probable que esa teoría sea verdadera y así que esas palabras puedan entenderse en esos sentidos analógicos. Por lo tanto, si la evidencia de las características generales del universo hace probable (si esto es lógicamente posible) que haya un ser esencialmente eterno y omnipotente, entonces eso hace al menos probable que sea lógicamente posible que haya tal ser y así una "persona" que también es una "forma".*

Palabras clave: *Analogía, teísmo, lenguaje religioso, estidad, existencia de Dios.*

Abstract: *In order to understand the fundamental affirmation of theism regarding divine properties, one must think of God as a supreme "person" or "form," but not in the ordinary sense of the terms, but in analogical senses, modifying the syntactic*

rules (which relate these terms to others) and the semantic rules (which provide paradigmatic examples of them) in such a way that it will not be clear what kinds of "person" and "form" there may be, and thus whether a God can be both a "person" and a "form". Using the example of light understood as a "particle" and a "wave," if it is very likely that a scientific theory (quantum theory) can explain a large number of phenomena by assuming that two normally incompatible words can be understood in analogical senses that make them compatible with each other, that makes that theory likely to be true and so those words can be understood in those analogical senses. Therefore, if the evidence of the general characteristics of the universe makes it likely (if this is logically possible) that there is an essentially eternal and omnipotent being, then that makes it at least likely that it is logically possible that there is such a being and thus a "person" who is also a "form".

Keywords: *Analogy, theism, religious language, thisness, Existence of God.*

I

*La coherencia del teísmo*¹ pretende explicar qué significa el teísmo, la afirmación común al cristianismo, el judaísmo y el islamismo, de que hay un Dios, o más bien –más precisamente–, que hay una persona divina, y si esa afirmación es coherente (es decir, concebible o libre de cualquier contradicción interna). Claramente, significa algo así como: hay una persona que esencialmente es no encarnada, está presente en todas las partes (es decir, omnipresente), es el creador de cualquier universo existente, es perfectamente libre, capaz de hacer cualquier cosa (es decir, es omnipotente), es conocedor todas las cosas (es decir, omnisciente), es perfectamente bueno, fuente de obligación moral, es eterno, y es un ser necesario, santo y digno de adoración. Casi todas las palabras que acabo de usar son palabras que tienen significados comunes, o palabras que pueden definirse por medio de tales palabras. Dedicué diversos capítulos en la segunda parte de esta obra a mostrar cómo se puede hacer esto con casi todas estas palabras. Experimentamos en nosotros mismos el poder intencional (cuando llevamos a cabo acciones intencionales, como hacer que nuestros cuerpos se muevan), el conocimiento (cuando conocemos que $2+2 = 4$) y la bondad (cuando reflexionamos sobre la bondad de ciertas acciones, reales o imaginarias). La omnipotencia es precisamente un poder para el que

¹ Este artículo resume tesis desarrolladas en *La coherencia del teísmo*, Salamanca, San Esteban, 2017, especialmente los capítulos 4, 5 y 14. (*The Coherence of Theism*, second edition, Oxford, Oxford University Press, 2016). El texto se leyó en la presentación de la obra en el colegio mayor Aquinas, Madrid (Universidad complutense) en marzo de 2019. Traducción de Sixto J. Castro.

no hay límites; la omnisciencia es precisamente el conocimiento de todas las proposiciones verdaderas; un agente perfectamente bueno es precisamente uno que siempre hace lo mejor (cuando existe lo mejor) y, si no, hace siempre una buena acción, pero nunca una mala acción. En *La Coherencia del Teísmo* doy razones para entender “eterno” como que dura siempre, que existe en todos los períodos de tiempo, pasados presentes o futuros; y “omnisciente” como que conoce todas las proposiciones verdaderas que es lógicamente posible conocer (y eso excluye las proposiciones sobre las acciones libres de Dios o de los seres humanos). Si ignoramos por el momento el adverbio “esencialmente” (es decir, necesariamente) que gobierna todos los predicados divinos, y también el predicado de ser un “ser necesario”, podemos concebir cómo sería que existiera tal ser en el sentido de que sabríamos lo que significan las palabras en las definiciones de sus términos técnicos, y cómo esas palabras son, en último término, definibles en términos de lo que podemos experimentar u observar. Y podemos ver que la afirmación de que existe tal ser no implica ninguna contradicción.

Defendí en *La coherencia del teísmo* que el hecho de que una persona tenga todas las propiedades enumeradas (aparte de la propiedad de ser un ser necesario) se deduce de modo no esencial de que esa persona sea omnipotente (en un sentido amplio). Llamaré a tal ser una “deidad”. Los argumentos en favor de la existencia de tal ser a partir de la naturaleza del mundo natural, del tipo que discutí en *La Existencia de Dios*, el segundo volumen de la trilogía de la cual *La Coherencia del Teísmo* es el primer volumen, son argumentos en favor de la clase más simple de ser cuyas acciones explicarían la existencia y la naturaleza del universo y –como su explicación más simple– hacen probable que exista tal Dios. Pero para que esa deidad sea verdaderamente la fuente de todo (aparte de sí mismo) y proporcione de este modo una explicación última no solo de lo que sucede, sino de lo que podría haber sucedido o podría estar sucediendo o podría suceder en el futuro, tiene que ser esencialmente eternamente omnipotente. Si tal ser no fuera esencialmente omnipotente, entonces sería un hecho bruto extra que Dios hubiese existido en el pasado distante –sería un mero accidente afortunado que el Dios omnipotente no hubiera llegado a la existencia recientemente–. Tampoco habría ninguna garantía de que no abdicaría (es decir, abandonaría algunos de sus poderes) y, si lo hiciera, algún principio más fundamental podría determinar lo que sucede, y de ese modo, ese principio más fundamental estaría, por así decirlo, dispuesto para determinar el futuro si Dios no eligiese hacerlo. Solo un ser esencialmente omnipotente puede descartar estas posibilidades, y, así, proporcionar la explicación última de las cosas.

Pero afirmé que para dar sentido a la afirmación de que Dios no es solo una persona eternamente omnipotente, sino una persona esencialmente eternamente omnipotente, necesitamos entender algunas de estas palabras en

sentido analógico. El hecho de que necesitemos la analogía para hablar de Dios no es un descubrimiento nuevo: es fundamental para la explicación del teísmo de Tomás de Aquino de que, en su opinión, todos los predicados atribuidos a Dios se usan en sentido analógico. Pero, para Tomás de Aquino, atribuir a Dios un predicado que designe una propiedad, utilizado en un sentido analógico, es simplemente atribuir la misma propiedad que atribuimos en la conversación ordinaria a otros seres, como los seres humanos, pero afirmar que pertenece a Dios de un modo superior: la *res significata* de, por ejemplo, “sabio” es la misma que la sabiduría que atribuimos a Sócrates, pero la manera en que Dios es sabio es superior a la manera en que Sócrates es sabio: Dios es sabio *eminentiori modo*. Pero, como señaló Duns Scoto², esto realmente equivale a decir que los predicados utilizados respecto a los humanos y a Dios se usan de manera unívoca. Defendí en *La coherencia del teísmo* que, si queremos evitar las contradicciones que surgen si suponemos que Dios tiene esencialmente las propiedades divinas, debemos suponer que la propiedad designada por al menos una de estas palabras, la *res significata*, no es la misma que la propiedad designada por esas palabras cuando se aplican a los humanos. Esa palabra es la palabra “persona”.

Si Dios es una persona, incluso si tiene esta propiedad de una manera más completa que la nuestra, y existe eternamente, entonces lo que lo hace la misma persona en diferentes instantes de tiempo es satisfacer los criterios, sean los que sean, que hacen a una persona la misma persona. Defendí en *La coherencia del teísmo* y con más detalle en otro lugar³, que ser la misma persona es una relación última. Que la persona P_1 en el tiempo t_1 sea la misma persona que P_2 en t_2 no es una cuestión de continuidad del cuerpo o el cerebro, la memoria o el carácter o cualquier otra propiedad. Si bien tales continuidades entre dos personas P_1 y P_2 son evidencia de que P_2 es la misma persona que P_1 , no constituyen el ser la misma persona. Siempre es un hecho irreductible que dos personas en diferentes tiempos son o no son la misma persona. Ahora bien, no todos están de acuerdo con mi explicación de la identidad personal. Pero casi todos los filósofos estarían de acuerdo en que para que P_2 sea la misma persona que P_1 no es necesario que P_2 tenga exactamente el mismo cuerpo, cerebro, memoria y carácter. Y en el caso de personas no encarnadas, P_2 puede ser la misma que P_1 incluso si P_2 tiene un poco más o un poco menos de cualquier propiedad, como poder o conocimiento. Entonces, si nuestra deidad es una persona en el sentido ordinario, podría seguir siendo la misma persona aunque ganase o perdiese poder o conocimiento; y aunque existiese hasta un cierto momento, podría suicidarse luego. Y eso es incompatible con que él sea esencialmente omnipotente para siempre.

² *Opus Oxoniense* I.dist. 3q.1, citado por mí en *The Coherence of Theism*, p. 84.

³ Véase (entre otros sitios) mi *Mind, Brain and Free Will*, Oxford, Oxford University Press, 2013, especialmente el capítulo 6.

Otra dificultad en mi tesis para suponer que Dios es una persona en el sentido ordinario es que las personas tienen “estidad”. Una sustancia S tiene estidad si y solo si podría haber en lugar de S una sustancia con exactamente las mismas propiedades que S, pero que no fuese S. Las propiedades aquí incluyen tanto propiedades intrínsecas como relaciones con otras sustancias, incluidas las relaciones de continuidad con sustancias pasadas. Por ello, tengo estidad porque, en lugar de mí, podría haber alguien dando esta charla que tuviese este cuerpo, tuviese los mismos pensamientos conscientes y fuese espaciotemporalmente continuo con los mismos cuerpos pasados, cuya memoria y cuyos pensamientos conscientes fuesen continuos con la misma memoria pasada y los mismos pensamientos conscientes pasados. Y sin embargo, esta persona no era yo. Nuevamente, no todos los filósofos están de acuerdo conmigo en esto, pero creo que muchos no filósofos estarían de acuerdo. En cualquier caso, si tengo razón, esto crea una dificultad adicional para la afirmación de que Dios es una “persona” en el sentido ordinario. Porque dada la estidad de las personas, eso postula que solo una deidad de entre innumerables deidades posibles es Dios, y así el teísmo se convierte en la hipótesis no solo de que existe un ser esencialmente eternamente omnipotente, sino en la hipótesis de que existe un cierto ser particular tal. Esto hace que sea totalmente inexplicable por qué este Dios es el que está a cargo del universo en lugar de cualquier otro, y hace del teísmo una hipótesis más complicada de lo que sería de otra manera, y por esa razón es menos probable que sea verdad. La solución que dieron los pocos pensadores del pasado que consideraron este problema fue que Dios no tiene estidad: cualquier ser con las mismas propiedades que el Dios real sería el mismo ser. Agustín afirmó que “Dios se llama impropriamente sustancia”, pero “se llama verdadera y apropiadamente... esencia”⁴, lo que parece implicar que en él no hay nada más que sus propiedades, y, así, que no tiene estidad. Y Tomás de Aquino escribió explícitamente que es “en virtud de uno y el mismo hecho que él es Dios y este Dios”⁵. (Debo añadir que no es una sugerencia descabellada suponer que alguna sustancia no tenga estidad, ya que la opinión mayoritaria de los físicos es que las partículas fundamentales, como los electrones, no tienen estidad).

La idea de Dios, que es lo que es en virtud de tener en todo momento el control de todo lo que sucede, y no en virtud de una “estidad” que lo convierte en una persona en particular, sugiere un modelo diferente para Dios, como una “forma suprema”. Platón sostuvo que las formas o “ideas”, las esencias de las cosas situadas fuera del mundo del cambio, determinan cómo se comportan las sustancias cambiantes particulares, y sugirió que había una forma

⁴ *De Trinitate*, capítulo 5.

⁵ *Summa Theologiae* I, q.11, a.3.

suprema, la Forma del Bien, que determina todo⁶. Una “forma”, en el sentido de Platón, es una propiedad; la forma de una mesa individual es simplemente “ser una mesa”, y la forma del bien es la bondad en sí misma. Por lo tanto, las formas no tienen una estidad subyacente; no podría haber dos formas de “ser una mesa” diferentes entre sí. Influidos por Platón, algunos de los primeros teólogos cristianos consideraron a Dios como esta Forma del Bien, o “Bondad” en sí misma⁷, y esto, entendido sin mayor matización, implicaría pensar en Dios solamente como un principio impersonal inmutable.

El equivalente moderno de tal principio atemporal es una ley de la naturaleza, en la explicación de las “leyes de la naturaleza” según las relaciones-entre-universales (REU), articulada de maneras ligeramente diferentes por Armstrong, Tooley, Dretske⁸. Este afirma que las leyes son relaciones (lógicamente contingentes) de necesidad (o probabilidad) “nómica” entre “universales”, es decir, entre propiedades. Según esta explicación, por ejemplo, la ley de la gravedad de Newton, la ley de que “todas las sustancias atraen a todas las demás sustancias con una fuerza directamente proporcional al producto de sus masas e inversamente proporcional al cuadrado de su distancia”, debe analizarse como si hubiera una relación de necesidad nómica que une los universales de “masa”, “distancia” y “fuerza” de tal tipo que cuando los universales de “masa m ” y “masa m' ” se ejemplifican en dos sustancias que están entre sí a una distancia r , hay una fuerza de atracción entre ellas proporcional a mm'/r^2 . En la versión de Tooley de esta explicación, que creo que es la más satisfactoria, las propiedades y las relaciones entre ellas existen, independientemente de que haya alguna sustancia cuyo comportamiento esté gobernado por ellas. Al igual que la más ampliamente aceptada explicación de las leyes en términos de “regularidad”, la explicación REU sostiene que el que un suceso cause otro es una consecuencia de las leyes de la naturaleza. Entonces, en esta explicación REU, las leyes de la naturaleza son relaciones

⁶ Véase, entre otros lugares, Platón *República* 508e-509b, donde se dice que la Forma del bien es “la causa del conocimiento y de la verdad. Entonces se puede decir de los objetos de conocimiento que no solo el que sean conocidos procede del bien, sino que también proceden de él su existencia y su ser aunque el bien no es él mismo ser, sino que trasciende incluso el ser en dignidad y poder” (*The Republic*, tr. A.D. Lindsay, J.M. Dent and Sons Ltd, 1935).

⁷ Así el Pseudo-Dionisio, *Los nombres divinos*, 4.1: “Los escritores sagrados ... llaman bondad a la subsistencia divina misma. Esta Bondad esencial extiende la bondad sobre todas las cosas por el mismo hecho de su existencia”. *The Divine Names*, 4.1 (trans. C. Luibheid, Paulist Press, 1987.)

⁸ Véase David ARMSTRONG, *A World of States of Affairs*, Cambridge, Cambridge University Press, 1997, especialmente caps. 15 y 16; Michael TOOLEY, “The Nature of Laws”, en *Canadian Journal of Philosophy* 7 (1977), 667-98; y F.I. DRETSKE, “Laws of Nature”, en *Philosophy of Science*, 44 (1977), 248-68. No defendiendo la explicación REU de las leyes de la naturaleza. Por razones que doy en mi *Mind, Brain and Free Will*, pp. 137-140, creo que una explicación alternativa, la explicación sustancias-poderes y disposiciones (SPD), es la explicación correcta de las leyes de la naturaleza. Pero uso la explicación REU como una analogía, como la de la Forma platónica suprema del Bien, para ilustrar a qué equivale la teoría de Dios como principio determinante fundamental.

invariables entre entidades (universales) independientes de las sustancias gobernadas por ellas. Las leyes de la naturaleza, como las formas, no tienen estidad; no podría haber una ley de gravedad diferente de la real, sino una que tuviera el mismo efecto en los objetos físicos. Y si realmente fuese una ley *fundamental* de la naturaleza (y no una regularidad que solo se da bajo ciertas condiciones, o una que se da solo porque Dios lo permite), y fuese una realidad independiente de los objetos físicos que están obligados a actuar de acuerdo con ella, entonces debe valer para siempre. Cualquier ley de este tipo que comenzase a valer, dejase de valer o cambiase su modo de operación no habría sido nunca un principio fundamental que rigiese la naturaleza. Según la tesis de Dios como una forma suprema, Dios desempeña el papel que los científicos ateos atribuyen a las leyes fundamentales de la física en la explicación REU. Si pensamos en Dios como una forma suprema, o una ley de la naturaleza en la explicación REU, no sería simplemente esencialmente eterno hacia el futuro, sino esencialmente eterno hacia el pasado.

Pero, tal como hemos visto, Dios no puede ser una “persona” en el sentido ordinario, porque no tiene estidad y es lo que es en virtud de su eternidad y omnipotencia esenciales, por lo que Dios no puede ser una “forma” o esencia en el sentido ordinario. En el sentido ordinario de una “forma” (a pesar de la propia opinión contraria de Platón) y de una “ley de la naturaleza” en la explicación REU, son las sustancias individuales (o, en otros enfoques modernos, los sucesos) las que causan efectos. Las formas de las sustancias, o leyes de la naturaleza, simplemente determinan qué sucesos causan las sustancias (o los sucesos). La forma de una mesa no hace que exista una mesa; simplemente determina cómo será una mesa hecha por un carpintero (una persona, y por lo tanto una sustancia). La ley de la gravedad no hace que existan cuerpos materiales; simplemente determina qué efectos tendrán las sustancias ya existentes sobre otras sustancias. Y las formas no eligen cómo actuarán: no tienen libre albedrío. De modo que Dios no puede ser una “persona” o una “forma” en los sentidos ordinarios. Estas palabras deben usarse de forma analógica, en un cierto sentido de “analógicamente” que ahora explicaré.

El sentido de una palabra está determinado por la diferencia que supone su uso para los significados de las oraciones que la incluyen, y también para las proposiciones que expresan esas oraciones. El significado de una oración está determinado por lo que llamo reglas sintácticas y semánticas para su uso. Las reglas sintácticas relacionan una oración dada con otras oraciones. Establecen con qué otras oraciones se compromete explícitamente uno al afirmar la oración dada, y qué otras oraciones comprometen explícitamente a uno con la oración dada. Por lo tanto, el significado de “sabe” está determinado en parte por reglas sintácticas tales como “S sabe que p” implica p, mientras que “S cree que p” no implica p; “S sabe que p” implica “S cree que p”, mientras que “S piensa en p” no implica “S cree que p”, y así sucesivamente. Las reglas

semánticas señalan o describen ejemplos paradigmáticos de situaciones en las que las oraciones que contienen la palabra son verdaderas y las diferencian de aquellas en las que las oraciones que contienen la palabra son falsas. Por lo tanto, señalan casos claros en los que las oraciones de la forma “S sabe que p” son verdaderas. Por ejemplo, en la situación presente “Sé que ahora estoy dando una conferencia”, pronunciada por mí es verdadera, y “Sé que llovió en Nueva York el 1 de noviembre de 1600 d.C.” es falsa. Usar una palabra analógicamente (en mi sentido) es alterar un poco estas reglas. Se puede hacer esto (para las reglas sintácticas) agregando nuevas reglas y/o abandonando algunas de las reglas existentes, y (para las reglas semánticas) cambiando el papel de los ejemplos paradigmáticos. Por ejemplo, la regla puede decir que para ser un caso de ‘ ϕ ’, un objeto tiene que parecerse a algunas cosas paradigmáticas ϕ , tanto como estas se parecen entre sí, o puede decir que para ser ‘ ϕ ’ un objeto tiene que parecerse a cosas ‘ ϕ ’ más de lo que se parecen algunas cosas paradigmáticas no- ϕ . Voy a afirmar que el teísmo abandona algunas de las reglas sintácticas para “persona” y “forma”, y cambia el papel de los ejemplos paradigmáticos para cada palabra. Cambiar las reglas para usar una palabra que designa una propiedad tiene la consecuencia de que ahora designa una propiedad diferente: la *res significata* es diferente.

Pero primero consideremos un ejemplo no teológico de este proceso. Desde el siglo XVI ha habido dos puntos de vista sobre la naturaleza de la luz –que la luz que se irradia desde una fuente consiste en una corriente de partículas, y que consiste en una onda en un medio–. Hasta principios del siglo XX se pensaba que una u otra visión era la correcta, y tenían un predominio alternativo. La teoría de la onda sostiene que la luz es la propagación de una perturbación; originalmente sostenía que la perturbación es una perturbación en un medio material, pero más tarde sostuvo que es una perturbación en un campo electromagnético (que es un campo de fuerza y no una cosa material). Pero en ambas versiones, lo que se propagaba es una perturbación, un cambio en el estado de cosas en los lugares a lo largo del camino de la onda, sin que ningún objeto material se mueva a lo largo de ese camino. Por su parte, en la teoría de las partículas, la propagación de la luz a lo largo de un camino consiste en el movimiento de partículas, objetos materiales, a lo largo del camino. Desde 1905, sin embargo, no puede considerarse que ninguna teoría domine de modo exclusivo el campo. Se conocen muchos fenómenos que quedan completamente explicados por la teoría de que la luz es una onda y parecen ser bastante inconsistentes con la teoría de las partículas. Entre estos se encuentran la difracción y la interferencia. Sin embargo, se conocen muchos otros fenómenos que quedan completamente explicados por la teoría de que la luz consiste en partículas y que parecen ser bastante inconsistentes con la teoría de la onda. Entre estos se encuentran el efecto fotoeléctrico y el efecto Compton, y, sobre todo, el hecho de que cuando una luz muy débil irradia una placa fotográfica aparecen muchos borrones diminutos en la placa y no una

minúscula mancha sobre toda la placa, como sugeriría la teoría ondulatoria. Así que ninguna de las dos teorías parece del todo adecuada a los fenómenos. Ha habido muchos intentos de construir teorías más adecuadas, pero no ha tenido éxito todavía en la explicación de fenómenos (antiguos o nuevos) ninguna teoría que dé una explicación fácilmente comprensible de la naturaleza de la luz. Lo que sí tenemos es la Teoría Cuántica, un desarrollo matemático altamente sofisticado que nos permite (una vez que hemos aprendido las reglas para aplicarlo a una situación concreta) predecir dentro de un rango cómo se comportará la luz, así como un gran número de otros fenómenos físicos y químicos. Pero la ciencia no es simplemente un dispositivo de predicción. Busca decirnos cómo son las sustancias que están causando los fenómenos. Y lo que en efecto (aunque carezcan del aparato filosófico para explicitarlo) la mayoría de los científicos dirá es que la luz consiste en fotones que son "partículas" y "ondas" en un sentido analógico de esas palabras. Al dar un sentido analógico a "onda" suavizan la regla semántica, de modo que solo establece que un objeto es una "onda" si es como las ondas de agua, ondas de sonido, ondas en el aceite y la limonada y ondas electromagnéticas, en el aspecto en el que estas se parecen entre sí más que los ejemplos paradigmáticos de objetos que no son ondas (por ejemplo, bolas de billar, granos de arena y huesos de cereza). Al dar un sentido analógico a "partícula", debilitan la regla semántica, por lo que solo establece que un objeto es una "partícula" si y solo si es como las bolas de billar, los granos de arena y los huesos de cereza en el aspecto en que se parecen entre sí más que los ejemplos paradigmáticos de objetos que no son partículas (por ejemplo, agua y ondas sonoras). También abandonan las reglas sintácticas explícitas de que si algo es una "onda" (una perturbación en un medio) no es también un "objeto material"; y si algo es una "partícula", no es también una "perturbación en un medio".

Y esto es justo lo que sucede cuando el teísmo afirma que Dios es tanto una "persona" como una "forma". Conservamos los mismos ejemplos paradigmáticos de "personas", pero insistimos en que para ser una "persona" un ser solo necesita parecerse a los ejemplos paradigmáticos de "personas" más que los objetos que son ejemplos paradigmáticos de "no personas", pero no necesita parecerse a los ejemplos paradigmáticos de "personas" tanto como estos se parecen entre sí. Los ejemplos paradigmáticos de "no personas" son aquellas sustancias ordinarias que, sin vacilación y naturalmente, decimos que no son personas, por ejemplo, casas, árboles o mesas. Con dos excepciones, conservamos todas las reglas sintácticas que vinculan "persona" con otras expresiones; como antes, una "persona" es (por necesidad lógica) una sustancia mental que es capaz de tener sucesos mentales de cierta sofisticación. Así, una "persona" que "sabe" *p*, "cree" *p*; y una persona que "tiene el pensamiento de que *p*", es consciente de que tiene el pensamiento de que "*p*", y así sucesivamente. La primera excepción es la siguiente. Abandonamos cualquier regla sintáctica que nos permita deducir de "S es una persona" proposiciones de la forma

“S podría tener menos poder o conocimiento que el que tiene”. La segunda excepción es que abandonamos cualquier regla sintáctica que nos permita inferir de “S es una persona” proposiciones de la forma “podría haber una persona diferente en lugar de S que tuviese las mismas propiedades que S”. Luego, en el nuevo sentido analógico amplio de “persona”, será una verdad contingente sobre ciertos tipos de “persona” (personas humanas) que podrían existir con menos poder o conocimiento del que tienen en un tiempo y que tienen estidad. En este sentido analógico, el teísta afirmaría, normalmente, que Dios es una persona.

De modo semejante, con “forma” conservamos los mismos ejemplos paradigmáticos de “formas” (es decir, propiedades), o “leyes de la naturaleza” (en la explicación REU), pero insistimos en que para ser una “forma”, un ser solo necesita parecerse los ejemplos paradigmáticos de “forma” más que los objetos que son ejemplos paradigmáticos de “no formas”, pero no es necesario que se parezca a los ejemplos paradigmáticos de “formas” tanto como estos se parecen entre sí. Los ejemplos paradigmáticos de “no formas” son aquellas cosas ordinarias que, sin vacilación y naturalmente, decimos que son sustancias, no propiedades, por ejemplo, casas, árboles, mesas, o seres humanos. También implica abandonar cualquier regla sintáctica que nos permita inferir de “S es una forma” que “S existe o causa efectos si y solo si se ejemplifica en una sustancia” o que “S es inmutable” (es decir, no cambia en ningún respecto en absoluto). Pero mantenemos reglas tales como que “S es una forma” implica “S no tiene estidad”, y que “S es una forma fundamental” implica “si S existe en un tiempo, S existe en todo tiempo”.

Sin embargo, este proceso nos deja con conceptos tales que conocemos algunas de sus implicaciones, y con ejemplos paradigmáticos que podrían ser ejemplos de solo una pequeña subclase de la clase de entidades que propiamente se llamarían “ondas” o “partículas”, “personas” o “formas” en los nuevos sentidos analógicos. Así, aunque nos permite juzgar que ciertas entidades no observables son, en cierto sentido, “ondas”, nos da poco dominio sobre lo que es ser una “onda” en el nuevo sentido analógico. No podemos concebir cómo son realmente tales “ondas” en sí mismas simplemente en virtud de ser “ondas” en sentido analógico; solo conocemos las consecuencias de que algo sea una onda en sentido analógico, y eso solo en ciertas circunstancias, es decir, cuando también es una partícula. Entonces, ¿por qué creer que hay o (lógicamente) puede haber algo que sea a la vez una “onda” y una “partícula”? Debido a que una amplia gama de datos hace de hecho muy probable que la teoría cuántica sería verdadera si fuera lógicamente posible, y eso a su vez seguramente hace probable (un poco menos probable que “muy” probable) que sea verdadera y así lógicamente posible, y, así, que estas sean propiedades compatibles. De manera similar, si los argumentos que parten de las características más generales del universo para llegar a algo que las explica

hacen muy probable que (si esto es lógicamente posible) algo sea a la vez una “persona” y una “forma” en sentido analógico, eso hace al menos algo más probable que improbable que exista tal cosa, y así que estas propiedades sean compatibles. Defendí en *La existencia de Dios* que los argumentos que parten de las características más generales del universo sí hacen probable (si es lógicamente posible que algo sea una persona y una forma en sentidos analógicos) que haya un Dios que tiene ambas propiedades, que de otra manera serían incompatibles, y así hace algo más probable que improbable que estas propiedades sean compatibles. En este breve artículo, solo he discutido cómo la comprensión de palabras en sentidos analógicos nos permite entender qué significa que haya una persona que es esencialmente una persona divina; en el libro también discuto el papel de la analogía para ayudarnos a comprender qué es para una persona divina ser un “ser necesario”.

Richard G. Swinburne
Oriel College
Faculty of Philosophy
Radcliffe Observatory Quarter 555
Woodstock Road
Oxford, OX2 6GG
richard.swinburne@oriel.ox.ac.uk